



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 09 NOV 2022

000424

Expediente N° 14.267/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.267/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 335-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería, con extensión de funciones en la misma materia, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de quince (15) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo seis (6) se presentaron a las instancias de Oposición.

00424

Expediente N° 14.267/2022

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por dos (2) postulantes, y aconsejando sus designaciones en dos (2) de los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que cuatro de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

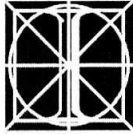
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 262/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 335-D-2022, para



00424

Expediente N° 14.267/2022

cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, a la Srta. Fernanda Tamara HNILITZA (D.N.I. N° 39.897.122), estudiante de Ingeniería Química, en un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, al Sr. Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ (D.N.I. N° 43.820.223), estudiante de Ingeniería Química, en un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 4º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de uno (1) de los tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Imputar los gastos que demanden las designaciones efectuadas por los Artículos 2º y 3º del presente acto administrativo, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
Fernanda Tamara HNILITZA	Q.01.2.3.3.005.01
Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ	Q.01.2.3.3.005.02

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.267/2022

los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 7°.- Hacer conocer a los estudiantes designados por los Artículos 2° y 3° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la totalidad de los participantes en las Pruebas de Oposición; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P00424** -CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa